



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00072-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Especial de Ejecución Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2019-00072-00, informándole que se radicó solicitud de pago de títulos por transferencia bancaria. Lo anterior para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 5 de octubre de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO
REF: PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL
DTE: PORVENIR S.A.
DDO: MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2019-00072-00

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, se procede a la revisión del expediente, encontrándose que de la liquidación del crédito aportada por el demandante se corrió traslado mediante lista fijada el 4 de septiembre de 2019, sin ser objetada por lo que se procederá a impartir su aprobación.

En cuanto a la solicitud del demandante, esto es, el pago de los títulos de depósitos judiciales mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente del Banco Agrario 30070000364-7 a nombre de Porvenir S.A., para acceder a ello, se hace necesario oficiar al Juzgado primigenio para que convierta a esta casa judicial los títulos que se encuentran a disposición del presente proceso, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante en este asunto, por no haber sido objetada por la parte demandada.

SEGUNDO: FÍJENSE como agencias en derecho el 12% del valor del pago ordenado. Líquidense por secretaria.

TERCERO: OFICIAR al otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco, hoy Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbaco, para que convierta a esta casa judicial los títulos que se encuentran a órdenes del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00072-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cc672a8052e6de882f55fba678397032717a39038c5e433e7db6dda2068475d

Documento generado en 05/10/2021 01:53:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**